

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 22 de 2022

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO CONEXO
ACCIONANTE	HUMBERTO DE JESUS MONTOYA RIOS
ACCIONADA	COLPENSIONES
RADICADO	05001 41 05 005 2016 00877
DECISIÓN	ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia tenemos que mediante memorial con fecha del 12 de octubre de 2021 COLPENSIONES SOLICITÓ LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR en los términos que a continuación se relacionan:

“...comedidamente me permito solicitar a este despacho se ordene el levantamiento de la medida cautelar decretada en el mandamiento de pago con fecha del 23/09/2019 por \$1.417.570, toda vez que el proceso se terminó por la consignación efectuada por el depósito realizado por la entidad ejecutada...”

Frente a ello encontramos que mediante providencia con fecha del 23 de septiembre de 2019 esta judicatura LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR en los términos que a continuación se relacionan:

SEPTIMO: DECRETAR la medida cautelar de embargo sobre la Cuenta de Ahorros No. 65283208570 de Bancolombia por valor de \$1.417.570. Librese por la secretaría del despacho el oficio correspondiente.

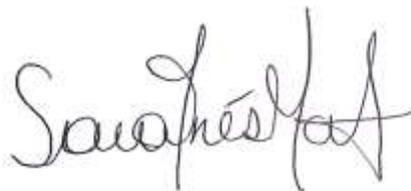
No obstante lo anterior, mediante auto con fecha del 05 de febrero de 2021, SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO, por cuanto a que verificado en sistema de depósitos judiciales de la Rama Judicial del Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín se encuentra que consta allí pago del valor de las costas a favor del ahora ejecutante, es decir la suma de \$ 1.288.700, N° 413230003612382. El título en mención fue cobrado por el señor RODRIGO ALBERTO GIRALDO RODRIGUEZ el día 29/06/2021. Veamos:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	413230003671276
NÚMERO PROCESO	05001410500520160087700
FECHA ELABORACIÓN	08/03/2021
FECHA PAGO	20/06/2021
CUENTA JUDICIAL	050012051107
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.288.700,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1323 CENTRO DE NEGOCIOS MED CARABOB - MEDELLIN - ANTIOQUIA
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	413230003612382
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	050012051005
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	005 MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LA
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	15/03/2021
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8271732
NOMBRES DEMANDANTE	HUMBERTO DEJESUS
APELLIDOS DEMANDANTE	MONTOYA RIOS
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NET (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	9003360047
NOMBRES DEMANDADO	COLPENSIONES
APELLIDOS DEMANDADO	COLPENSIONES
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	3662616
NOMBRES BENEFICIARIO	RODRIGO ALBERTO
APELLIDOS BENEFICIARIO	GIRALDO RODRIGUEZ
NO. OFICIO	2021000027
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NET (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	9003360047
NOMBRES CONSIGNANTE	COLPENSIONES
APELLIDOS CONSIGNANTE	COLPENSIONES

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral; esta agencia judicial DECRETA EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO aplicado por BANCOLOMBIA en la cuenta de ahorros 65283208570, sobre el monto de \$1.417.570.

Líbrense los respectivos oficios por secretaría, dirigidos A BANCOLOMBIA para que materialice la orden en mención.

NOTIFÍQUESE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ___018___ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **23 DE MARZO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 22 de 2022

Oficio 150

Señores
BANCOLOMBIA

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO CONEXO
ACCIONANTE	HUMBERTO DE JESUS MONTOYA RIOS
ACCIONADA	COLPENSIONES
RADICADO	05001 41 05 005 2016 00877
DECISIÓN	ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

Le comunico que, mediante auto del día de hoy, el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, dispuso:

“...Así las cosas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral; esta agencia judicial DECRETA EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO aplicado por BANCOLOMBIA en la cuenta de ahorros 65283208570, sobre el monto de \$1.417.570...”

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria